



**Universidad
Popular del Cesar**
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 2 0 4 9 FECHA: 22 OCT 2021

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA
INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA, 2021"**

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en
la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente
del Consejo Superior Universitario y;

CONSIDERANDO:

1. Que la investigación es un proceso creativo y sistemático que se desarrolla con el propósito de generar conocimientos en las ciencias, las técnicas, las artes y las humanidades.
2. Que el Acuerdo No. 013 del 31 de marzo de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario; "por medio del cual se adoptan las políticas institucionales de investigación, creación e interpretación artística de la universidad popular del cesar" en su artículo 15 establece como meta, financiar proyectos de investigación anuales, a través de convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación, donde cada uno de los proyectos sean de impacto local, regional, nacional o internacional.
3. Que el Acuerdo No. 014 de 28 de junio de 2017, emanado por el Consejo Superior Universitario; mediante el cual se adoptó el estatuto de investigación, creación e interpretación artística de la Universidad Popular del Cesar, en su artículo No. 45 establece que los proyectos de investigación internos, son proyectos de investigación generados al interior de los semilleros de investigaciones, grupos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación y los centros de investigación, los cuales, serán financiados por medio de convocatorias internas diseñadas para tal fin.
4. Que mediante Acta No. 007 del 20 de octubre de 2021, el Comité Central de Investigación viabilizó realizar LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A GRUPOS DE



CO-SC-CERS18728



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5842545 EXT. 1025
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**

Rectoría

2 0 4 9

2 2 OCT 2021

INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
SECCIONAL AGUACHICA, 2021.

Que en mérito de lo expuesto el Rector encargado de la Universidad Popular del Cesar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA, 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Acoger de manera integral los "TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA, 2021" (documento anexo), elaborados por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y viabilizados por el Comité Central de Investigaciones de la Universidad Popular del Cesar, donde se definen los objetivos, términos, responsabilidades, limitaciones y cronograma de la convocatoria en mención.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los, 22 OCT 2021

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

Proyectó: José Gregorio Jorge García
Coordinador de Investigación
Seccional Aguachica.



CO-SC-CER918726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5842545 EXT. 1025
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia